

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 232 Jueves 26 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 51654

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40151 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Xulgado do Mercantil número 1 de A CORUÑA, por el presente,

HAGO SABER:

- 1°.- Que en Sección I Declaración Concurso 516/2019-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de julio de 2019 el Auto de Declaración de Concurso de la entidad PROCESOIL, S.L., CIF.: B-70.177.191, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Rio do Pozo, Sector IV, Parcela 9, Rùa os Muiñeiros Narón (A Coruña).
- 2°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Don Luis Alberto García-Pombo Fernández, que se identifica con el DNI. Num. 32.761.998-Q, mayor de edad, de profesión Abogado, con domicilio profesional en Cantòn Grande núm. 6, 8°, 15003 A Coruña.- Tlfno.: 986 86 26 63, Fax: 986 11 95 96, dirección de C° electrónico: procesoilconcurso@gmail.com

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 4 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190052584-1